MATRIZ DE RIESGO

Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Por el plazo de ejecución y forma de pago del contrato, se observan riesgos previsibles que se analizan a continuación.

Asignación de Riesgos

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología, para identificar y clasificar los riesgos elaborados por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos, de la represente contratación. Seguidamente se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finamente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y en el contexto de los mismos, así:

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS ECONÓMICOS	FALTA DE LIQUIDEZ DEL CONTRATISTA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA EL NORMAL DESARROLLO DEL CONTRATO Y PUEDE GENERAR UN RETRASO EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	PARA LA MITIGACIÓN DE ESTE RIESGO EL CONTRATISTA DEBERÁ VERIFICAR LA LIQUIDEZ EN RESPECTO AL CONTRATO A EJECUTAR	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR	DESDE EL PERFECCIONAMIENTO CONTRATO.	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTR	EL SUPERVISOR DEBE VERIFICAR EL PAGO DE LOS PARAFISCALES POR PARTE DEL CONTRATISTA Y REALIZAR SEGUIMIENTO A LA	MENSUA
2	GENERA	EXTERNO	EJECUCIÓ	RIESGOS REGULATOR	EXPEDICIÓN DE NORMAS QUE IMPONGAN NUEVOS TRIBUTOS, IMPUESTOS, O CARGOS PARAFISCALES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	GENERAR UNA CARGA O GRAVAMEN ADICIONAL AL INICIALMENTE PACTADO	(IMPROBABLE	(MENOR	4	BAJO	ENTIDAD ESTATAL Y CONTRAT	LLEVAR A CABO UNA PERMANENTE VIGILANCIA DE LOS CAMBIOS NORMATIVOS EN MATERIA TRIBUTARIA QUE AFECTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	1	3	BAJO	SI	SUPERVISOR-CONTRATIS	DESDE EL PERFECCIONAMIENTO CONTRATO.	AL FINALIZAR LA EJECUC	PERMANENTE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA.	MENSUA

3	GENERA	EXTERN	EJECUCIÓ	OPERACIONA	EL CONTRATISTA NO PAGUE APORTES AL SGSS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS	AFECTACION A LA EJECUCION DEL CONTRATO, SATISFACION DE LA NECESIDAD Y POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS CLASULAS DEL CONTRATO	(IMPROBABLE	(MENOR	4	BAJO	ENTIDAD ESTATAL Y CONTRAT	LLEVAR A CABO UNA PERMANENTE VIGILANCIA DE LOS PAGOS A MEDIADOS DEL MES	2	1	3	BAJO	SI	SUPERVISOR-CONTRATI	DESDE EL PERFECCIONAMIENTO CONTRATO.	AL FINALIZAR LA EJECUC	VERIFICACIO N EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPON DIENTE	SEMANA

PROBABILIDAD DEL RIESGO

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad analizará si solicita al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO

CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto Contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO

	IMPACTO

	CLASIFICACION **CUALITATIVA**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.

	CLASIFICACION **MONETARIA**		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
PROBABILIDAD	**Raro**	**1**	2	3	4	5	6
	Improbable	**2**	3	4	5	6	7
	Posible	**3**	4	5	6	7	8
	Probable	**4**	5	6	7	8	9
	casi cierto	**5**	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	**8, 9 Y 10**	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.